



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

2448 *Corrección de errores advertidos en la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se amplía la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2025-26*

Antecedentes

1. En fecha 11 de octubre de 2025 se publicó en el BOIB núm. 135, la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 8 de octubre de 2025 por la cual se amplía la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2025-26.
2. Se ha advertido un error en la versión de la Resolución publicada en el BOIB, en concreto, en la columna Plazo de efectos económicos de la tabla que figura en los puntos 1 y 2 de la parte dispositiva. El error consiste en que la fecha final de los efectos económicos que figura es 31/08/2025 cuando tendría que ser 31/08/2026. Este error se ha advertido tanto en la versión publicada en lengua catalana como en la versión en lengua castellana.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears determina que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición; como también, que la rectificación de errores tiene que especificar, si es el caso, los efectos jurídicos que se derivan, y se tiene que notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error advertido en la columna Plazo de efectos económicos de la tabla que figura en el punto 1 de la versión publicada en el BOIB de la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 8 de octubre de 2025 por la cual se amplía la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2025-26, tanto de la versión en lengua catalana como de la versión en lengua castellana, en los términos siguientes:

Donde dice:

Código centro	Centro	Horas semanales AD Etapa: EI y EP Dotación adicional Curso 2025-26 (Resolución de 12 de septiembre de 2025)	Incremento de horas semanales de dotación adicional	Hores semanales TOTALES AD Etapa: EI y EP Dotación adicional Curso 2025-26	Plazo de efectos económicos
07001459	CC Santo Tomás de Aquino-Liceo Santa Teresa (Inca)	24	6	30	Del 23/09/2025 al 31/08/2025
07003067	CC Sant Josep Obrer II (Palma)	6	12	18	Del 23/09/2025 al 31/08/2025
07004333	CC La Salle (Palma)	18	12	30	Del 23/09/2025 al 31/08/2025



Tiene que decir:

Código centro	Centro	Horas semanales AD Etapa: EI y EP Dotación adicional Curso 2025-26 (Resolución de 12 de septiembre de 2025)	Incremento de horas semanales de dotación adicional	Hores semanales TOTALES AD Etapa: EI y EP Dotación adicional Curso 2025-26	Plazo de efectos económicos
07001459	CC Santo Tomás de Aquino-Liceo Santa Teresa (Inca)	24	6	30	Del 23/09/2025 al 31/08/2026
07003067	CC Sant Josep Obrer II (Palma)	6	12	18	Del 23/09/2025 al 31/08/2026
07004333	CC La Salle (Palma)	18	12	30	Del 23/09/2025 al 31/08/2026

2. Corregir el error advertido en la columna Plazo de efectos económicos de la tabla que figura en el punto 2 de la versión publicada en el BOIB de la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados de 8 de octubre de 2025 por la cual se amplía la dotación de personal de apoyo educativo (dotación adicional) para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2025-26, tanto de la versión en lengua catalana como de la versión en lengua castellana, en los términos siguientes:

Donde dice:

Código centro	Centro	Horas semanales PT Etapa: ESO y FP básica Dotación adicional Curso 2025-26 (Resolución de 12 de septiembre de 2025)	Incremento de horas semanales de dotación adicional	Hores semanales TOTALES PT Etapa: ESO y FP básica Dotación adicional Curso 2025-26	Plazo de efectos económicos
07001472	CC La Salle (Inca)	0	12	12	Del 30/09/2025 al 31/08/2025

Tiene que decir:

Código centro	Centro	Horas semanales PT Etapa: ESO y FP básica Dotación adicional Curso 2025-26 (Resolución de 12 de septiembre de 2025)	Incremento de horas semanales de dotación adicional	Hores semanales TOTALES PT Etapa: ESO y FP básica Dotación adicional Curso 2025-26	Plazo de efectos económicos
07001472	CC La Salle (Inca)	0	12	12	Del 30/09/2025 al 31/08/2026

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y el sitio web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de marzo de 2026)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados
Joana Maria Cabrer Sureda

